



CIRCULAR No. 035-2017

COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS LO SIGUIENTE:

SOBRE DECRETO No. 1 DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA QUE CONTIENE ULTIMO LINEAMIENTO SOBRE PROCESO DE ELABORACION DEL REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y AMPLIACION DEL PLAZO

Se les informa a las municipalidades sobre las disposiciones del Decreto No. 1 del organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República, publicado el día martes 10 de octubre de 2017, en los medios escritos de mayor circulación en el país y el cual tiene relación con el proceso de elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de cada Entidad Pública. Al respecto es oportuno mencionar algunos aspectos del referido Decreto:

- Que mediante Decreto No. 18 de fecha 25 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 165, Tomo 412, del 7 de septiembre de 2016, la Corte de Cuentas de la República emitió el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno.
- Que el Art. 96 del referido Decreto establece: “Con base en las presentes Normas, cada Institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus Normas Específicas para su sistema de control interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual contará con un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto.
- Que el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 22 de marzo de 2017, emitió la Circular Externa CCR No. 1/2017, **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.**
- Que actualmente se encuentran en proceso de preparación los lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

En uso de las facultades que le concede el Art. 195, atribución 6a. de la Constitución; Arts. 2 y 5 numeral 17 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República:

Decreta Reforma al Reglamento que contiene las normas técnicas de Control Interno

Art. 1.- Modificase el plazo a que hace referencia el Art. 96 del Decreto No. 18 de fecha 25 de julio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 165, Tomo 412, del 7 de septiembre de 2016, en el sentido de que las entidades del Sector Público, **contarán con un plazo adicional de seis meses para la elaboración de sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas;** manteniéndose vigente lo estipulado en la Circular Externa CCR No. 1/2017.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en **vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial (emitido el 3 de octubre de 2017).**

Favor revisar link: <https://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php/es/noticias/item/23-organismo-de-direccion-de-la-corte-de-cuentas-emite-reformas-al-reglamento-que-contiene-las-normas-tecnicas-de-control-interno>

Es de tener en cuenta la siguiente información para el proceso de elaboración de las NTCIE, de acuerdo a lo informado en Circular 01/2017, por COMURES, sobre Decreto No. 18 del mismo ente contralor, referente a las NTCl, publicado en el Diario Oficial No. 165, Tomo 412, de fecha 7 de septiembre de 2016.

Según lo establece el Art. 96 dice: Con base en las presentes normas, cada Institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus Normas Específicas para su Sistema de Control Interno, de acuerdo con sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual contará con un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia del presente Decreto. El plazo vencía este mes de octubre y ahora con el Decreto 1 **“Contarán con un plazo adicional de seis meses para la elaboración de sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas. El nuevo plazo vence el 6 de abril de 2018.”**

Esperando que la información sea de su utilidad.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 10 de octubre de 2017